

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACION DIRECTA N°03-2023-MDI-OEC –
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACION DE BIENES

**"ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMINIFICADAS DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA -
HUARAZ - ANCASH, DURANTE LAS EMERGENCIAS,
COMO PARTE DE LAS ACCIONES INMEDIATAS QUE
DISPONE EL DECRETO SUPREMO N° 035-2023-PCM"**

f

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

9

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
RUC N° : 20146921427
Domicilio legal : JR. PABLO PATRON N° 257 – URB. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Teléfono: : 6419768
Correo electrónico: : alcaldía@munidi.gob.pe / logistica@munidi.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMINIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ – ANCASH.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	motosierra	und
2	4	Cuerda dinámica de nailon	und
3	3	Wincha de metal 5m	und
4	2	Wincha de plástico 100m	und
5	1	Cizalla de acero	und
6	2	martillo	und.
7	2	Alicate universal	und.
8	1	Taladro eléctrico portátil de 710w	und.
9	20	Cinta de señalización de seguridad de plástico	und.
10	10	Cinta de señalización de seguridad de plástico	und
11	300	Guante de seguridad industrial	par
12	6	Casco protector de plástico	und
13	100	Casco protector de plástico color naranja	und.
14	1	Inflador de llanta de carretilla	und.
15	1	Juego punta planta para destornillador eléctrico	und.
16	100	Bota de jebe de caña alta unisex	par
17	20	Botiquín nailon impermeable	und.
18	20	Mochila de lona con artículos de primeros auxilios	und
19	12	Gorro drill con bordado	und
20	100	chaleco drill unisex color naranja – tipo reportero	und
21	12	Chaleco de tela de algodón con cintas reflectoras	und.
22	100	Poncho impermeable con capucha	und

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02 N° 25-2023-MDI/GM Aprobación del Expediente de Contratación de fecha 12 de mayo de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de ZUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación efectuada mediante Carta emitida por la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial Corporativa de la Municipalidad de Independencia, el mismo que puede ser físico o a través de correo electrónico.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo Efecto deben cancelar suma de S/ 2.70 Soles en Caja de la Entidad, sito en el Jr. Pablo Patrón N° 257, Urbanización Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash. El ejemplar de las Bases se entregará en la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, sito Jr. Pablo Patrón N° 257, Urbanización Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

1.10. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 035-2023-PCM

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

[Handwritten signature]

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad invitará a un solo proveedor cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

En esta etapa se revisará que el postor haya cumplido con remitir toda la documentación correspondiente a la oferta. La oferta se podrá presentar en hojas simples redactadas por medios Mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La oferta debe llevar el sello y la rúbrica del postor o del representante legal designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que este o su apoderado indique debajo de la rúbrica su nombre y apellidos completos, así como su número de documento de identificación.

La oferta se presentará en un (1) sobre cerrado en original dirigido a la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, quien asumirá el rol de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad a cargo de la Contratación Directa N° 05-2023-MDI-OEC, conforme al siguiente detalle:

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
JR. PABLO PATRON N° 257 – URB. CENTENARIO – DISTRITO DE INDEPENDENCIA –
PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Att.: Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial

CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC
Denominación de la convocatoria:
ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y
DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

OFERTA
[NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]
La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4).**
- f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- d) Dirección, correo electrónico y número de teléfono de contacto, apellidos y nombres, con quien se realizarán las coordinaciones, sobre cualquier aspecto relacionado a la ejecución contractual.
- e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- f) Estructura de costos.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial de la MDI, sito Jr. Pablo Patrón N°247 – Urb. Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, en el horario de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**, previa conformidad del área usuaria y siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato, y conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con recepción de Almacén
- Conformidad emitida por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres
- Comprobante de pago

Dicha documentación debe ser presentada en la Subgerencia de Logística Gestión Patrimonial, sito Jr. Pablo Patrón N°247 – Urb. Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, en el horario de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA”

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

“Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria para las Familias Afectadas y Damnificadas de la Municipalidad Distrital de Independencia”.

2.- FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene la finalidad de ejecutar acciones conjuntas de prevención, corrección y respuesta frente al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en la zona urbana y rural, considerando a los 16 centros poblados del distrito de Independencia.

3.- ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Independencia, tiene como objetivo brindar atención a los acontecimientos catastróficos, mediante **DECRETO SUPREMO N° 035-2023-PCM**, de fecha 12 de marzo del 2023, publicado en el diario oficial EL PERUANO, de normas legales precisa “Decreto Supremo que declara en estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno, Tacna; y de la provincia constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales”.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Contratar a una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de “Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria para las Familias Afectadas y Damnificadas de la Municipalidad Distrital de Independencia”

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere realizar la presente contratación a fin de minimizar la afectación que viene produciendo los acontecimientos catastróficos “Decreto Supremo que declara en estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno, Tacna; y de la provincia constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales”, según Decreto Supremo N° 035-2023-PCM, publicado en la edición extraordinaria del diario El Peruano el 12/03/2023.

6.SUSTENTO DE LO ESTRICTAMENTE NECESARIO

Teniendo en cuenta, que mediante **INFORME N° 160-2023-MDI/GM/UGRD/J**, de fecha 11 de abril del 2023, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDI, solicita aprobación de Plan de trabajo para la ejecución de acciones de prevención, corrección y respuesta a las emergencias frente al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y peligro asociados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

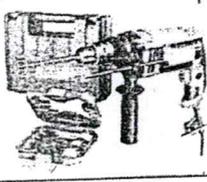
7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:**7.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	motosierra	und
2	4	Cuerda dinámica de nailon	und
3	3	Wincha de metal 5m	und
4	2	Wincha de plástico 100m	und
5	1	Cizalla de acero	und
6	2	martillo	und.
7	2	Alicate universal	und.
8	1	Taladro eléctrico portátil de 710w	und.
9	20	Cinta de señalización de seguridad de plástico	und.
10	10	Cinta de señalización de seguridad de plástico	und
11	300	Guante de seguridad industrial	par
12	6	Casco protector de plástico	und
13	100	Casco protector de plástico color naranja	und.
14	1	Inflador de llanta de carretilla	und.
15	1	Juego punta planta para destornillador eléctrico	und.
16	100	Bota de jebe de caña alta unisex	par
17	20	Botiquín nailon impermeable	und.
18	20	Mochila de lona con artículos de primeros auxilios	und
19	12	Gorro drill con bordado	und
20	100	chaleco drill unisex color naranja – tipo reportero	und
21	12	Chaleco de tela de algodón con cintas reflectoras	und.
22	100	Poncho impermeable con capucha	und

Motosierra	1	Und.		Potencia 2.8 Hp, para desramado por caída de árboles.	2,500.00	2,500.00
------------	---	------	---	---	----------	----------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

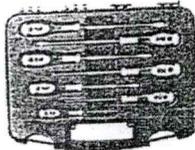
Cuerda de seguridad	4	Und.		Cuerda para descenso en emergencias de 50 m (160 pies) de largo, cuerda estática.	800.00	3,200.00
Cizalla	1	Und.		De 24", para corte de todo tipo de material. Uso en emergencias.	300.00	300.00
Wincha grande	2	Und.		Wincha carril abierto 100 mt, material plástico.	250.00	500.00
Wincha 5m	3	Und.		Wincha personal de 5 mt, de metal.	40.00	120.00
Martillo	2	Und.		Martillo mango fibra, peso 0.70 kg, de largo 33 cm.	80.00	160.00
Alicate	2	Und.		Alicate universal de 7"	50.00	100.00
Taladro	1	Und.		Taladro 1/2", GSB16-RE 700W C/P, VVR 0-3000RPM + Set de 34 piezas	1,000.00	1,000.00
Cinta de seguridad amarilla	20	Rollo		Altura de 12.5 cm, ancho 22,000 cm, modelo peligro, material plástico, color amarillo, foco luminoso, peso del producto 5 kg, no autoadhesivo.	70.00	1,400.00



(Handwritten signature)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

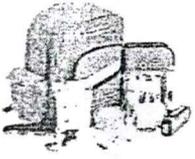
Cinta de seguridad rojo	10	Rollo		Altura de 12.5 cm, ancho 22,000 cm, modelo peligro, material plástico, color rojo, foco luminiscente, peso del producto 5 kg. no autoadhesivo.	70.00	700.00
Guantes de seguridad	300	Par		Material Poliéster nitrilo, para uso de los Grupo de Intervención Rápida para emergencias y desastres (BRIGADAS).	9.00	2,700.00
Casco de seguridad para rescate	6	Und.		Tamaño estándar, color naranja. Modelo con estructura para rescatet, con ajustador. Para uso en rescates.	250.00	1,500.00
Casco de seguridad para inspección	100	Und.		Tamaño estándar, color naranja. Modelo Jockey D/4Puntas C/Rachet, con ajustador. Para uso BRIGADAS.	50.00	5,000.00
Inflador	1	Und.		Para inflar las llantas de las carretillas.	100.00	100.00
Destornilladores	1	Juego		Juego de destornilladores plano y estrella, para su uso en emergencias en temas eléctricos.	250.00	250.00
Botas de gube	100	Und.		Botas de gube, color negro, para el ingreso a zonas inundadas. Tallas 40, 42 y 44. Para uso de los Grupo de Intervención Rápida para emergencias y desastres (BRIGADAS).	60.00	6,000.00
Botiquín de emergencia	20	Und.		Contenido de artículos basicos para la atención de primeros auxilios.	80.00	1,600.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**

Mochila de emergencia	20	Und.		Contenido de artículos básicos para la evacuación en momentos de emergencia.	160.00	3,200.00
Gorra con tapa nuca	12	Und.		Gorra con solapa para el cuello, impermeable. Para uso COED y GRD.	100.00	1,200.00
Chaleco de algodón	100	Und.		Tipo reportero, color naranja, talla M 75% y talla L 25%, con cinta reflectiva. Para uso de los Grupo de Intervención Rápida para emergencias y desastres (BRIGADAS).	80.00	8,000.00
Chaleco de algodón	12	Und.		Modelo INDECI, color Naranja, talla M, con cinta reflectiva. Para uso del personal encargado de las inspecciones técnicas del COED y GRD.	150.00	1,800.00
Poncho de agua	100	Und.		Talla M 75% y talla L 25%, color naranja. Para uso de los Grupo de Intervención Rápida para emergencias y desastres (BRIGADAS), durante lluvias.	70.00	7,000.00

8. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El contratista al momento de la entrega de los bienes, hará entrega de la siguiente documentación:

- Declaración Jurada indicando marca y nombre comercial de los productos ofertados.

9. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Dirección, correo electrónico y número de teléfono de contacto, apellidos y nombres, con quien se realizarán las coordinaciones, sobre cualquier aspecto relacionado a la ejecución contractual.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- Estructura de costos.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial de la MDI, sito Jr. Pablo Patrón N°247 – Urb. Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, en el horario de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas

10. SISTEMAS DE CONTRATACION

Precios Unitarios.

11. TRANSPORTE

El Contratista debe verificar que los vehículos que trasladarán los alimentos cumplan con la normativa respectiva, los cuales estarán sujetos a revisión y evaluación por el área usuaria en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDI, mediante acta al momento de la recepción de los bienes.

12. GARANTIA

- INICIO DEL CÓMPUTO DE PERIODO DE GARANTIA: A partir de otorgada la recepción de los bienes.
- PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA: El área usuaria notificará por correo electrónico al Contratista, la (s) observación (es) encontradas en los bienes y solicitará el cambio respectivo.
- TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: La reposición del bien observado, deberá ser efectuada en un tiempo máximo de un (01) día hábil contabilizados a partir del día siguiente de haberse notificado por correo electrónico la observación.

13. LUGAR Y HORARIO

Para todos los ítems

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en "ALMACEN", ubicado en Jr. Pablo Patrón N° 327, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash

HORARIO DE ENTREGA:

Desde las 09:00 h hasta las 13:00h.

14. PLAZO DE ENTREGA

Para todos los ítems

La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación efectuada mediante Carta emitida por la Subgerencia de Logística Corporativa de la Municipalidad de Lima, el mismo que puede ser en físico o a través de correo electrónico.

15. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACION DEL BIEN

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por las prestaciones a su cargo.

16.- PERFIL DEL CONTRATISTA:

Estar inscrito en el Registro Única de Contribuyente – RUC, debe encontrarse activo y habido
Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP – Servicios)

Ser propietario o apoderado debidamente acreditado del inmueble sujeto a arrendamiento

Debe contar con un Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

Debe fijar dirección domiciliaria y correo electrónico para efectos de la notificación.

Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11 de la Ley de Contrataciones vigente.

Deberá presentar su oferta en moneda: SOLES.

17.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDI, supervisaran la ejecución del contrato.

18.- FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**, previa conformidad del área usuaria y siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato, y conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con recepción de Almacén
- Conformidad emitida por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres
- Comprobante de pago

19.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDI

20.- PENALIDAD

Penalidad por Mora:

Por retraso imputable al contratista en la entrega del inmueble, de acuerdo al plazo señalado en la firma de contrato, se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

21.- CLÁUSULA DE REAJUSTE

La presente contratación no corresponde aplicar el reajuste de precios.

22.- CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El Contratista, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, El Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

23.- CONFIDENCIALIDAD

El Contratista guardara confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en cualquier información y/o documentación de propiedad de la Municipalidad Distrital de Independencia y demás datos compilados o recibidos por el arrendador.

24.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La conformidad del servicio por parte de la Municipalidad Distrital de Independencia, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Independencia.

25. SUBCONTRATACION

Está prohibida la Subcontratación.

26. ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, el contrato de ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°20146921427, con domicilio legal en JR. PABLO PATRON N° 247-URB. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH, debidamente representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones adjudicó la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC, para la contratación de ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, bajo responsabilidad de

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación efectuada, emitida por la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial.
- Comprobante de pago o comprobante de pago renta de 1era Categoría cancelado ante SUNAT

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán por un período NUEVE (09) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de inicio del servicio de alquiler del inmueble.

El plazo para la suscripción del Acta de Entrega y recepción del inmueble, no deberá exceder los 05 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en dicha acta se describirá las condiciones físicas y operativas en la que se entrega y/o se recibe el inmueble.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDI, con el V°B° de la Gerencia Municipal, quien debe verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales por la prestación efectuada en el plazo máximo de siete (7) días vencido cada periodo mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA SÉTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Pablo Patrón N° 257, Urbanización Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC.
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁴	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 03-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC.**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC.**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC.
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección por () días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



